COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 360.506.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 13:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resoluciones STP N° 87/2019 y N° 186/2019, indicándose que el mismo está conformado por María José Ramírez Fatecha funcionaria de la Dirección General de Gabinete, Jorge Daniel González Delgado, funcionario de la Coordinación General de Crecimiento Económico Inclusivo, Yenny Paola Decoud Gómez y Roger Waldemar Cardozo Balbuena, funcionarios de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, Lourdes María Duré Ortíz y Zulma Elizabet Ramoa Mora, funcionarias de la Dirección de Asesoría Jurídica, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 360.506.**

Se deja constancia que los funcionarios Jorge Daniel González Delgado, Roger Waldemar Cardozo Balbuena y Lourdes María Duré Ortíz, se encuentran ausentes por motivos particulares.

Orden del día

1. Lectura del acta de apertura de ofertas del 08/08/19.
   1.1. Observaciones.
2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos N° 3719/15 y N° 21.909/03.
   2.1. Sustanciales.
   2.2. Legales o formales.
   2.3. Otros documentos: específicos del llamado.
3. Conclusión.

1. Lectura del acta de apertura de ofertas del 08/08/2019.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 08 de agosto de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
ASUR S.A	32.915.000.-
INTERCONTINENTAL S.A	36.281.601.-

Zulma Ramoa

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 360.506.

TAJY PROP. COOP S.A	40.016.024.-
EL PRODUCTOR SEGUROS	43.592.107.-
RUMBOS S.A DE SEGUROS	49.343.000.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 3719/15, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis dejando constancia que*: no se registran observaciones.*

2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos N° 3719/15 y N° 21.909/03.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y su modificatoria el Decreto N° 3719/15:

2.1 Documentación de Carácter Sustancial

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, presentadas:

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado;

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta y fotocopia de cédula de identidad del firmante;

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

ASUR S.A.

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado; Presenta adjunto a la oferta. El mismo se encuentra firmado por Diego Rojas, en carácter de Gerente Técnico.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Presenta Declaración Jurada según PBC, adjunto a la oferta.

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta y fotocopia de cédula de identidad del firmante; Se observa en el SIPE Poder Especial a favor de Diego Rojas otorgado por la firma Aseguradora del SUR S.A., se observa además fotocopia de Cédula de Identidad N° 2918603, a nombre de DIEGO ROJAS , según Constancia N° 1559504.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03; Se visualiza en el SIPE, Constancia N° 1559504.

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico de Proyectos
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Zulma Ramos

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 360.506.

INTERCONTINENTAL S.A.

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado; Presenta adjunto a la oferta. El mismo se encuentra firmado por Dr. Mario Módica.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Presenta Declaración Jurada según PBC, adjunto a la oferta.

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta y fotocopia de cédula de identidad del firmante; Se observa en el SIPE, Poder General otorgado por INTERCONTINENTAL S.A. a favor de Mario Módica y Cédula de Identidad N° 564973, a nombre de Mario Módica, según Constancia N° 1559588

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03; presenta adjunto a la oferta.

TAJY PROP. COOP S.A

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado; Presenta adjunto a la oferta. El mismo se encuentra firmado por Elías Martínez, Gerente Técnico, y Edgar Valdez, Gerente Comercial.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Presenta Declaración Jurada según PBC, adjunto a la oferta.

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta y fotocopia de cédula de identidad del firmante; Se observa poder especial otorgado por la firma TAJY PROP. COOP S.A a favor de Elías Martínez, y Edgar Valdez. Se observa fotocopia de cédula de identidad N° 4.472.984 Elías Martínez, y cédula de identidad N° 4.188.565 Edgar Valdez.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Se observa en el SIPE, según constancia N° 1560491.

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado; El mismo se encuentra adjunto a la oferta, firmado por David Godoy, en carácter de Apoderado.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta: la misma no se encuentra debidamente extendida, al no indicar la convocante donde específicamente la empresa contrae la obligación de pago según los casos establecidos en la misma.

Las demás documentaciones no han sido verificadas al constatarse el incumplimiento en relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Zulma Ramos

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 360.506.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a descalificar la oferta presentada por EL PRODUCTOR S.A SEGUROS considerando que la misma no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el PBC, siendo éste un documento de carácter sustancial.

RUMBOS S.A DE SEGUROS

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado; El mismo se encuentra adjunto a la oferta, firmado por Miguel Larreinegabe, en calidad de representante.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta, la misma no se encuentra debidamente extendida, al indicar otra convocante (Secretaría Nacional Anticorrupción) donde específicamente la empresa contrae la obligación de pago según los casos establecidos en la misma.

Las demás documentaciones no han sido verificadas al constatarse el incumplimiento en relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a descalificar la oferta presentada por RUMBOS S.A DE SEGUROS considerando que la misma no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el PBC, siendo éste un documento de carácter sustancial.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación procede a aceptar las ofertas de **ASUR S.A., INTERCONTINENTAL S.A., TAJY PROP. COOP S.A,** por cumplir con las documentaciones de carácter sustancial para los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el Comité deja constancia que ninguno de los firmantes de las empresas aceptadas se encuentra activos en el SINARH al momento de la verificación.

Análisis de Precios

Siguiendo la metodología de evaluación prevista en el Decreto N° 3719/15, se procedió a la verificación de precios de las ofertas, a fin de determinar si corresponden o no correcciones aritméticas. En tal sentido la oferta de la empresa TAJY PROP. COOP S.A, requiere correcciones aritméticas, por lo que será consultada.

Las ofertas presentadas por ASUR S.A. e INTERCONTINENTAL SE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. no requieren correcciones aritméticas.

Seguidamente procedió a verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Zulma Ramoa

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 360.506.

En tal sentido se deja constancia que las ofertas presentadas por ASUR S.A. e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.., y TAJY PROP. COOP S.A, presentan diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, conforme se visualiza en el Anexo I Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que serán notificadas.

Aplicación del margen de preferencia

Se deja constancia que la empresa TAJY PROP. COOP S.A ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,

Las empresas ASUR S.A. e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., no ha presentado el citado documento, por lo que se le solicitará a fin de determinar la oferta más baja, por lo que serán notificadas.

Se acuerda notificar a los oferentes, solicitando a las firmas ASUR S.A. e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, el detalle de la composición de sus precios ofertados, y a la firma TAJY PROP. COOP S.A, se le solicitará la aprobación de la corrección aritmética y el detalle de la composición de sus precios ofertados.

Siendo las 15:00 hs. se declara cuarto intermedio y se procede a la firma del acta.

Lic. Yenny Paola Decoud Gómez

Abog. Zulma Elizabet Ramoa Mora

Abog. María José Ramírez Fatecha

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

TEKOATY HA MBA'ERREKOPY AKÄRAPU'ÄRÄ RAPE 'APO

Secretaría TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I Cuadro comparativo de ofertas

Ítems del llamado SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP con ID: 360506

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

							ASUR S.A			Intercontinental de Seguros y Reaseguros			Aseguradora TAJY		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario (IVA	Precio total	Porcentaje de variación	Precio unitario (IVA	Precio total	Porcentaje de variación	Precio unitario (IVA	Precio total	Porcentaje de variación
1	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1	Mes	UNIDAD	11	542.778	275.000	3.025.000	-49%	347.107	3.818.177	-36,05%	390.000	4.290.000	-28%
2	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Mes	UNIDAD	11	595.000	300.000	3.300.000	-50%	380.503	4.185.533	-36,05%	425.218	4.677.398	-29%
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Mes	UNIDAD	11	705.000	375.000	4.125.000	-47%	450.848	4.959.328	-36,05%	539.382	5.933.202	-23%
4	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 1	Mes	UNIDAD	11	278.333	265.000	2.915.000	-5%	177.994	1.957.934	-36,05%	179.980	1.979.780	-35%
5	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 2	Mes	UNIDAD	11	290.833	275.000	3.025.000	-5%	185.988	2.045.868	-36,05%	218.022	2.398.242	-25%
6	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER	Mes	UNIDAD	11	332.778	275.000	3.025.000	-17%	195.371	2.149.081	-41,29%	197.642	2.174.062	-41%
7	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO N° 1	Mes	UNIDAD	11	482.778	300.000	3.300.000	-38%	308.737	3.396.107	-36,05%	423.812	4.661.932	-12%
8	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO N° 2	Mes	UNIDAD	11	596.667	300.000	3.300.000	-50%	381.569	4.197.259	-36,05%	425.442	4.679.862	-29%
9	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND DOBLE CABINA, MECANICO 4 X 4	Mes	UNIDAD	11	626.667	300.000	3.300.000	-52%	400.754	4.408.294	-36,05%	425.218	4.677.398	-32%
10	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 MARCA NISSAN FRONTIER	Mes	UNIDAD	15	518.333	240.000	3.600.000	-54%	344.268	5.164.020	-33,58%	302.944	4.544.160	-42%
							Precio Total	32.915.000		Precio Total	36.281.601		Precio Total	40.016.036	

Zulma Ramoa

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Karol Ramírez

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" -
ID Nº 360.506.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 07:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resoluciones STP N° 87/2019 y N° 186/2019, indicándose que el mismo está conformado por María José Ramírez Fatecha funcionaria de la Dirección General de Gabinete, Jorge Daniel González Delgado, funcionario de la Dirección General de Enlace Interinstitucional, Yenny Paola Decoud Gómez y Roger Waldemar Cardozo Balbuena, funcionarios de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, Lourdes María Duré Ortíz y Zulma Elizabet Ramoa Mora, funcionarias de la Dirección de Asesoría Jurídica, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID N° 360.506.**

Se deja constancia que la funcionaria Lourdes María Duré Ortíz, se encuentra ausente por motivos particulares.

Orden del día

1. Lectura del acta de evaluación de ofertas N° 01, del 22/08/19.
2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos N° 3719/15 y N° 21.909/03.
3. Recomendación

1. Lectura del acta de evaluación de ofertas N° 01 del 22/08/2019.

Conforme se desprende del acta de evaluación de ofertas N° 01 del 22/08/2019, se ha procedido a notificar a los siguientes oferentes:

Nota STP/CEO N° 049/2019 a Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, por la cual se solicita la Composición del precio ofertado y presentación de Certificado de Origen Nacional.

Nota STP/CEO N° 050/2019 a Aseguradora Tajy, por la cual se solicita la Composición del precio ofertado y corrección aritmética.

Nota STP/CEO N° 051/2019 a Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., por la cual se solicita la Composición del precio ofertado y la presentación de Certificado de Origen Nacional.

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

Zulma Ramoa

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" -
ID Nº 360.506.

2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos N° 3719/15 y N° 21.909/03.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y su modificatoria el Decreto N° 3719/15: se analizan los documentos recepcionados.

Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

Presenta composición de precio ofertado y Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional.

Aseguradora Tajy

No responde a lo solicitado, por lo que se procede a descalificar su oferta.

Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

Presenta Nota, en la cual expone: *Que los precios ofertados se adecuan enteramente a la política de la empresa para la cobertura del tipo de vehículo, modelo (año) y capital asegurado, habida cuenta que las tasas aplicadas cubren las exigencias de un buen seguro que reúnan los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros y a que a su vez, estén respaldadas por la compañía Reaseguradora Patria S.A. de México, nuestra aseguradora, lo que nos permite brindar a nuestros clientes la seguridad y la garantía de una atención inmediata a sus reclamos.*

Adjunto a la nota, presenta Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional.

Aplicación de margen de preferencia

El Comité procedió a solicitar los respectivos Certificados de Origen y Empleo Nacional, ambos oferentes cuyas ofertas continúan en evaluación han presentado el citado documento. Por lo expuesto, el margen de preferencia no es aplicado a ninguno de los oferentes.

Dando continuidad al proceso de evaluación, se procede a analizar la oferta presentada por la empresa Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, por ser la oferta más baja, para la revisión de las documentaciones presentadas, a fin de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requerimientos del PBC.

I. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	Presenta/No presenta y Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos	Se observa en el SIPE, Escritura: Transcripción de acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Modificación Parcial de

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" -
ID Nº 360.506.

en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Estatutos Sociales de la firma Compañía de Seguros, pasa a denominarse "Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales ASUR. Número ocho, Registro Comercial, Sección A, Año 2005. Cumple.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes/s legal/es.	Se observa fotocopia de Cédula de Identidad N° 2918603, a nombre de DIEGO ROJAS, según Constancia N° 1559504. Cumple.
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Se observa en el SIPE, según Constancia N° 1559504. Cumple.
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Presenta, cumple.
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Se observa en el SIPE, según Constancia N° 1559504. Cumple.
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	Se observa en el SIPE, según Constancia N° 1559504. Cumple.

II. OTROS DOCUMENTOS	**Presenta/No presenta y Cumple/No cumple**
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta adjunto a la oferta, declaración jurada de conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Telf.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" -
ID Nº 360.506.

	para preparar la oferta y ejecutar el contrato. Cumple.
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta adjunto a la oferta. Cumple.
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D. de los años 2016 en adelante, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Presenta adjunto a la oferta. Cumple.
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D, de los años 2016 en adelante. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Presenta adjunto a la oferta. Cumple.
• Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay. Presentar el respectivo certificado.	Presenta adjunto a la oferta. Cumple.
• Balances de los últimos 3 (tres) años (2016-2017 y 2018).	Se observa en el SIPE, según Constancia N° 1559504. Cumple.
• Declaración Jurada de poseer dirección de correo electrónico (Según Formulario Adjunto).	Se observa adjunto a la oferta. Formulario de oferta. Cumple.
• Especificaciones técnicas	Presenta adjunto a la oferta. Cumple.

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Capacidad Financiera:

1. Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: de 1 (uno). Cumple.
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar. Cumple

Lic. Roger M. Cardozo B.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" -
ID Nº 360.506.

3. Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar). Cumple.
4. Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes. Cumple.

Experiencia y capacidad técnica:

Requisitos	Presenta/No presenta y Cumple/No cumple
Los Oferentes, deberán tener una experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación de servicios de Seguros, para Equipos, Inmuebles, muebles, vehículos, en Instituciones Públicas y/o Privadas, demostrados con la presentación de Contratos, Ordenes de Servicios, factura y/o Constancias, celebrados durante del año 2016 en adelante.	Se observa en el SIPE copia de contratos desde el año 2016 al año 2018, según Constancia N°1559504. Cumple.
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016 en adelante, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Se observa adjunto a la oferta. Cumple.
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay. Presentar el respectivo certificado.	Se observa en el SIPE, según Constancia Nº 1559504: Autorización para operaciones de seguros.Cumple.

En conclusión, la empresa **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales**, cumple con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, en cuanto a Documentos sustanciales, Documentos formales, Capacidad financiera y Capacidad técnica.

Zulma Ramoa

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Jorge

Lic. Roger W. Cardozo B.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 12/2019 "Seguro para Vehículos de la STP" -
ID Nº 360.506.

3.Recomendación final

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la CD Nº 12/2019 "SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA LA STP" - ID Nº 360.506 a la empresa **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales**, siendo la oferta más baja en cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por un precio total de G. 32.915.000.- (Guaraníes treinta y dos millones novecientos quince mil), como puede visualizarse en el Anexo II, Cuadro de Precios Adjudicados.

Siendo las 09:00 hs. se levanta la sesión y se procede a la firma del acta.

Lic. Yenny Paola Decoud Gómez

Econ. Jorge Daniel González Delgado

Lic.Roger Waldemar Cardozo Balbuena

Abog. María José Ramírez Fatecha

Abog. Zulma Elizabet Ramoa Mora

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

TEKOATY HA MBA`EREREKOPY AKÃRAPU`ÃRÃ RAPE`APO
Sãmbyhyha
Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO II Cuadro de precios adjudicados

Ítems del llamado SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP con ID: 360506

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						ASUR S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total
1	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1	Mes	UNIDAD	11	275.000	3.025.000
2	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Mes	UNIDAD	11	300.000	3.300.000
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Mes	UNIDAD	11	375.000	4.125.000
4	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 1	Mes	UNIDAD	11	265.000	2.915.000
5	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 2	Mes	UNIDAD	11	275.000	3.025.000
6	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER	Mes	UNIDAD	11	275.000	3.025.000
7	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO N° 1	Mes	UNIDAD	11	300.000	3.300.000
8	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO N° 2	Mes	UNIDAD	11	300.000	3.300.000
9	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND DOBLE CABINA, MECANICO 4 X 4	Mes	UNIDAD	11	300.000	3.300.000
10	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 MARCA NISSAN FRONTIER	Mes	UNIDAD	15	240.000	3.600.000
						Precio Total	32.915.000

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Sección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

Jorge G.